

Poder Judicial San Luis

EXP 403739/23

"VILLEGAS JESICA ROMINA, PEREZ HERALDO ALDO S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez –jueza civil- Prosecretaria autorizante en autos caratulados: **"EXP 403739/23 "VILLEGAS JESICA ROMINA, PEREZ HERALDO ALDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** cita y emplaza por término de QUINCE (15) DIAS a los Sres. **BALDOMERO BELLO, GERVASIA GIL DE MENDEZ, GIL CRUZ SUS SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO** sobre el inmueble objeto de la presente acción individualizado como parcela N°1 Plano de Mensura N° 2/22/21 ubicado en el Departamento Coronel Pringles, Partido Totoral, en Ruta Provincial N° 39 Campo La Barranca, Provincia de San Luis, Padrones 331, 139. 400, Receptoría 9- Carolina, que consta de una superficie total de CIENTO SESENTA HECTAREAS DOD MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (160has 2023,85m2); y que carece de inscripción Dominial; Nomenclatura Catastral, Circunscripción: El Trapiche; Cuadrícula: C3-D3; Sección: 19; Manzana – Parcela- . Todo ello en los términos de los Arts. 145, 146, 147, 343 1er. Párrafo, 911 y 912 del C.P.C.C, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-.

San Luis, 20 de diciembre de 2023 de 2023.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por Silvina Torres, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° IV-0086-2021 Art. 104, inc. 4.